

Señora

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

NEIVA – HUILA

E.S.D

REF:

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: JULIAN TRUJILLO BARRERA

RADICADO: 2021-00427-00

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

Yo JULIAN TRUJILLO BARRERA Identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación propia conforme me faculta la ley al tratarse de un asunto de mínima cuantía.

En primer lugar, quiero referirme a que es cierto y soy consciente de que la obligación contenida en el PAGARÉ NÚMERO **4590088582**, agregando que dicha obligación surgió como consecuencia de un supuesto alivio financiero otorgado por la entidad bancaria en razón de que, por la pandemia decretada por el Gobierno Nacional, me vi obligado a incumplir con los pagos mensuales que venía realizando con normalidad.

Ahora bien, una vez reconocida la deuda quiero dejar de presente que la misma aún no se ha hecho exigible por cuanto quedo pactado entre la entidad financiera y yo, un periodo de gracia de 12 meses, por lo cual empezaría a pagar la obligación en el mes de diciembre del año 2021, por cuanto se suscribió esta nueva obligación en el mes de noviembre del año 2020.

Es por esto su señoría que alego la falta de información por parte de BANCOLOMBIA S.A quienes no me informaron que debía seguir pagando los intereses y yo me despreocupe de dicha obligación, por cuanto existía el anteriormente mencionado periodo de gracia, el cual no tiene sentido otorgar, siendo su naturaleza la de brindar un alivio económico al deudor, si toca realizar pagos durante el tiempo de amnistía otorgado.

A pesar de que mi situación económica en estos momentos no es la mejor debido a la recesión económica que atraviesa el país en razón de la pandemia de Covid-19, yo me considero una persona responsable con las obligaciones que adquiero y por este motivo he estado ahorrando dinero para continuar con los pagos mensuales a partir del mes de diciembre de 2021, conforme quedo estipulado en el pagare, es por este motivo que solicito a su señoría me sea informado el valor de los intereses que debo sufragar ya que ni desde la entidad financiera ni la parte jurídica de la misma, en ningún momento me han brindado información al respecto ni ofrecido fórmulas de arreglo. Esto con el fin de ponerme al día en los conceptos que adeudo y reestablecer la deuda para continuar con los pagos mensuales a partir del mes de diciembre del presente año.

No cuento con pruebas para aportar a la presente causa, puesto que la prueba más conducente y pertinente es el pagare el cual fue aportado por la parte demandante y en el cual está contenido de manera expresa el periodo de gracia otorgado y la tabla de amortización en la que se evidencia la fecha en la que debía iniciar a pagar la obligación, que es en el mes 12 del año 2021.

Agradezco la atención prestada su señoría y de antemano pido excusas por no cumplir con las formalidades o protocolos para realizar esta contestación, ya que no tuve la oportunidad de asesorarme por un profesional del derecho para que me orientara al respecto, espero haber sido lo suficientemente claro y dejar constancia de mi ánimo conciliatorio ya que mi interés es poder parar este pleito jurídico y continuar con los pagos mensuales de mi obligación financiera.

Atentamente



JULIAN TRUJILLO BARRERA

C.C 1075221643

CEL: 3162659388

CORREO ELECTRONICO: jutruuba@gmail.com